



INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba en relación a la *alusión al compromiso de la Diputación con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal, implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y práctica, localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en el Presupuesto de 2019, a los efectos sólo de nivel informativo y de hacer pedagogía sobre las metas de los ODS.*

Los asuntos del Pleno del día 25 de septiembre de 2019 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación con las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

I.- PARTE RESOLUTIVA

1.- Ratificación del Decreto de la Presidencia Nº 4659 de fecha 30 de agosto del año en curso, sobre alteración de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Decreto de la Presidencia), en relación al punto 7 de la estructura organizativa, competencia y representatividad de la corporación provincial, según las resoluciones y acuerdos adoptados para 2019-2023, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de cambio de la fecha establecida para el Pleno Ordinario de Septiembre.

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio del año 2019.



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en la sesión plenaria anterior.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA ECONÓMICA A LOS MUNICIPIOS, HACIENDA Y GOBIERNO INTERIOR

3.- Acuerdos protocolarios (GEX: 2019/33194)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas .

4.- Aprobación inicial del "Plan provincial de asistencia económica a mancomunidades de la provincia de Córdoba para el ejercicio 2019" (GEX 2019/32840)



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción del procedimiento administrativo (aprobación inicial del Plan) para la asistencia económica que directamente se ha venido prestando a las mancomunidades de la provincia de Córdoba,

Código seguro de verificación (CSV):

4731 0FF2 BEFF E52E EBEF



47310FF2BEFF E52EEBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

mediante un Plan de Asistencia Económica a las 10 mancomunidades descritas, que responde a sus necesidades, de acuerdo a los establecido en el mismo.



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que buscan los municipios asociados en las mancomunidades para beneficiarse de sus funcionalidades. Así como con la **Meta 17.17**, al utilizar la presente convocatoria para regular el régimen y procedimiento aplicable del Plan Provincial de Asistencia Económica, con el que se genera la alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y las mancomunidades provinciales, con la que se pretende *"impulsar el equilibrio y la vertebración territorial de la provincia mediante políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en estrecha colaboración con las iniciativas supramunicipales, apostando por la calidad de los servicios públicos, la inversión en infraestructuras y la incorporación a las tecnologías de la información y el conocimiento, de manera que se consolide un mejor uso de los recursos propios y la atracción de nuevas actividades económicas a una sociedad participativa, dinámica, comprometida con lo propio y con un futuro respetuoso con la naturaleza"*.



Además también con la **Meta 9.1**, al permitir con este apoyo económico el desarrollo de servicios e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo con su finalidad y las necesidades de los municipios que las constituyen.

5.- Inicio de expediente de reintegro en relación al control financiero de subvenciones concedidas a entidades locales por las abonadas durante los ejercicios 2015 a 2017 (GEX 2019/32816)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financieras aludidas y, siguiendo la normativa de aplicación al control financiero de la Diputación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

6.- Abono de intereses de demora e inicio de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas en al Plan de Cooperación Anual con los Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba para la dinamización de Centros Guadalinfo (2018) (GEX 2017/32015).



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de abono de intereses de demora y reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en la convocatoria del Plan de Cooperación Anual con los ayuntamientos de la provincia de Córdoba, creando eficacia y transparencia en la Institución Provincial que rinde cuentas respecto a los incumplimiento y reparos observados.

7.- Modificación de presupuestos presentados dentro del Plan de Colaboración con las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba en Materia de Modernización y Administración Electrónica para el año 2019.



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), respecto a lo contemplado para la ELA de Ochavillo del Río y el Ayuntamiento de La Victoria, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de ambas entidades locales



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan en ambas entidades locales. Así como con la **Meta 17.17**, al generar con ello una alianza público-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales.

7.1.- ELA Ochavillo del Río (GEX 2019/16881)

7.2.- Ayuntamiento de La Victoria (GEX 2019/16780)

8.- Solicitud de Compatibilidad del empleado del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local D. Manuel Jesús Pérez Poy (GEX 2019/32818)



Meta 8.8: Porque protege, en su caso, los derechos laborales del trabajador de acuerdo con la normativa de aplicación, a solicitud del interesado.

9.- Mutación demanial Parcela 5 Viario Glorieta Eva Duarte (GEX 2019/60781)



Meta 9.1: al permitir el cambio de afectación de la Parcela 5 Viario Glorieta Eva Duarte a un fin o servicio público distinto, permitiendo el uso o desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo con su finalidad y las necesidades la provoca.



Sinergias con la **Meta 16.6:** Porque crea eficacia institucional y transparencia de acuerdo a las necesidades que la

Código seguro de verificación (CSV):

4731 0FF2 BEFF E52E EBEF



47310FF2BEFFE52EEBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

provocan, así como con la **Meta 16.7**, al garantizar con ello una decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a aquellas necesidades.

10.- Aprobación provisional del V Expediente de modificación de créditos del Presupuesto de Diputación 2019 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito (GEX 2019/33090)



Meta 16.7: Porque garantiza la adopción de medidas (modificación presupuestaria), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades, respecto al V Expediente de Modificación Presupuestaria contemplado en 2019 por la Institución Provincial.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente.

11.- Inicio expediente Reintegro de subvención otorgada al Ayuntamiento de Almedinilla en virtud del Plan de Cooperación Guadalinfo anualidades 2015 y 2016. (GEX: 2019/33491)



Meta 16.6: Porque materializa el procedimiento administrativo de reintegro (fase de inicio del expediente), acorde a lo estipulado en lo indicado para ello en las convocatorias financieras aludidas y, siguiendo la normativa de aplicación al control financiero de la Diputación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

12.- Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2019, a petición del Ayuntamiento de Encinas Reales (GEX 2019/31853)



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Encinas Reales, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7:** Porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.



Así como con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación (propio Plan de Eliminación de Barreras) y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las mismas, y Meta 17.7 porque profundiza en la eficacia de la alianza creada para su desarrollo.



Consideración de la **Meta 12.7** para que las contrataciones de obras para la ejecución del Plan ser realice con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores para ello.

13.- Modificación del Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2019, a petición del Ayuntamiento de Valsequillo (GEX 2019/31854)



Meta 11.7: Porque garantiza la adopción de medidas (Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en infraestructuras públicas), para proporcionar el acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en el municipio de Valsequillo, a petición de su Ayuntamiento.



Sinergias con la **Meta 16.7:** Porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.

Así como con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación (propio Plan de

Código seguro de verificación (CSV):



4731 0FF2 BEFF E52E EBEF

47310FF2BEFF E52EEBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

Eliminación de Barreras) y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las mismas, y Meta 17.7 porque profundiza en la eficacia de la alianza creada para su desarrollo.



Consideración de la **Meta 12.7** para que las contrataciones de obras para la ejecución del Plan ser realice con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores para ello.

14.- Modificación Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2018-2019 a petición del Ayuntamiento de Guadalcazar (GEX 2019/32345)



Meta 9.1: al permitir con este Plan el desarrollo de servicios e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo con su finalidad y las necesidades del municipio de Guadalcazar.



Meta 11.1: Porque asegura el acceso a infraestructuras y servicios del municipio de Guadalcazar, mejorando los entornos de la localidad.



Sinergias con la **Meta 16.7:** Porque las medidas de esta modificación son inclusivas, participativas y que responden a las necesidades definidas por el Ayuntamiento.



Así como con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación (propio Plan de Obras y Servicios) y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las mismas, y **Meta 17.7** porque profundiza en la eficacia de la alianza creada para su desarrollo.



Consideración de la **Meta 12.7** para que las contrataciones de obras para la ejecución del Plan ser realice con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores para ello.

15.- Aprobación provisional del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Provinciales Financieramente Sostenibles en la Provincia de Córdoba, ejercicio 2019 (GEX 2019/33124)



Meta 9.1: al permitir con este Plan el desarrollo de servicios e infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, de acuerdo con su finalidad y las necesidades de los municipios de la provincia.



Meta 11.1: Porque asegura el acceso a infraestructuras y servicios de municipio de la provincia, mejorando sus entornos locales.



Sinergias con la **Meta 16.7:** Porque las medidas de este este Plan son inclusivas, participativas y responden a las necesidades definidas por el mismo.



Así como con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación (propio Plan de Extraordinario de Inversiones) y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con las mismas, y **Meta 17.7** porque profundiza en la eficacia de la alianza creada para su desarrollo.



Consideración de la **Meta 12.7** para que las contrataciones de obras para la ejecución del Plan ser realice con criterios de contratación pública sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades marcadas por la legislación de contratos del sector público, prácticas institucionales que los promueven y disposición de los proveedores para ello.

Código seguro de verificación (CSV):



4731 0FF2 BEFF E52E EBEF

47310FF2BEFFES2EEBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

16.- Adenda al documento administrativo de autorización de uso temporal y compartido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las instalaciones del Centro Agropecuario Provincial y Finca "El Aguilarejo" con destino a utilización por el alumnado de formación profesional (GEX 2018/48786)



Meta 17.14. porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el uso de instalaciones polivalentes y beneficiarse de sus funcionalidades. Así como con la **Meta 17.17**, al adendar consideraciones al documento de la citada autorización.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL

17.- Aprobación convenio de colaboración entre la Diputación de Córdoba, el Ayuntamiento de Córdoba y la Universidad de Córdoba para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Gongorinos (GEX 2019/31344)



Meta 17.17. al generar una alianza público público entre ambas instituciones para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Gongorinos.

18.- Participación en Consejo de Coordinación Ciudad Califal de Medinat al-Zahra (GEX 2019/32823)



Meta 16.7: Porque la participación en el Consejo es una medida inclusiva, participativa y que responde a las necesidades definidas por el mismo.



Meta 17.17. al generar una alianza público público entre ambas instituciones para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Gongorinos.

19.- Nombramiento de miembros del Consejo Rector de la Fundación de Artes Plásticas Rafael Botí en calidad de personas de reconocido prestigio y de representante de la familia (GEX 2019/6989)



Meta 16.7: Porque el nombramiento es una medida inclusiva, participativa y responde a las necesidades definidas por el mismo.

20.- Designación de Presidencia del Instituto Provincial de Bienestar Social (GEX 2019/9131)



Meta 16.7: Porque el nombramiento es una medida inclusiva, participativa y responde a las necesidades definidas por el mismo.

PROPOSICIONES

21.- Proposición con nº de Registro 13196 relativa al Reconocimiento por el 175º Aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil. (GEX: 2019/33855)

22.- Proposición con nº de registro 40757 relativa a la financiación autonómica. (GEX: 2019/33888)

23.- Proposición con nº de registro 40581 de apoyo y promoción al sector cinegético y la caza. (GEX: 2019/33889)

24.- Proposición con nº de registro 13192 contra la reducción de unidades educativas. (GEX: 2019/33892)

25.- Proposición con nº de registro 13193 sobre la adopción de medidas para combatir la despoblación. (2019/33893)

Código seguro de verificación (CSV):

4731 0FF2 BEFF E52E EBEF



47310FF2BEFF E52EEBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020

26.- Proposición con nº de registro 13194 sobre la conversión en autovía A-81 la N-432. (GEX: 2019/33895)

27.- Proposición con nº de registro 13195 relativa a la mejora del servicio de trenes AVE en la estación de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches.(GEX: 2019/33896)

28.- Proposición con nº de registro 13191 relativa a la defensa de la educación pública y la igualdad de oportunidades. (GEX: 2019/3897)

29.- Proposición con nº de registro 13189 sobre el apoyo y fomento al comercio local de nuestros pueblos a través de los incentivos a centros comerciales abiertos. (GEX: 2019/33899)

II.- CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

30.- Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención sobre cumplimiento de los plazos previstos Ley 15/2010 referida al segundo trimestre del 2019 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos.

31.- Dando cuenta del Informe de Intervención relativo a ejecución de presupuestos, situación de Tesorería e importe de la deuda del segundo trimestre de 2019 (GEX 2019/32861)

32.- Dando cuenta del Decreto de la Presidencia de fecha 11 de septiembre en curso sobre modificación de las Delegaciones Genéricas y Especiales en los Srs./as Diputados/as Provinciales.

33.- Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida

34.- Resoluciones de la Presidencia.

35.- Informes de la Presidencia.

36.-Ruegos y preguntas.



Meta 16.6: Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente.

Propuesta de Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

4731 0FF2 BEFF E52E EBEF



47310FF2BEFF E52E EBEF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Sección Desarrollo Económico y Programas Europeos CASADO GRANADOS ELIAS el 7/4/2020